

OFERTA EXCLUSIVA

SINDICATO DE EMPLEADOS MUNICIPALES



Te presentamos algunos
de nuestros productos



CUENTA
NÓMINA 5%

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Bankinter SA se encuentra adherido al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito de España. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado Fondo es de 100.000 euros por depositante y entidad.

La Cuenta Nómina que te da otras 2 cuentas gratis y hasta 680 euros

Cuenta Nómina

Hasta

680€

los 2 primeros años.

Hasta el 5% TAE* el 1º año y hasta el 2% TAE el 2º año.

Sin comisiones

+2
CUENTAS
GRATIS** 0% TAE.

-  Tarjeta de crédito sin comisión de emisión y mantenimiento.
-  Transferencias nacionales gratis desde **bankinter.com**
-  Servicio Cambia a Bankinter: gestionamos el cambio de tus cuentas, recibos, etc.

Saldo máximo a remunerar 10.000€. Promoción limitada hasta un máximo de 40.000 nuevas cuentas.

BRÓKER 0*

Con un servicio sin comisiones de compraventa en acciones en el mercado nacional, es el momento de invertir en bolsa.

Un servicio de Bróker Bankinter con el que tendrás **0 comisiones Bankinter** de compraventa de acciones y derechos en **mercado nacional**, con tiempo real y todas las ventajas de Bróker Bankinter.

Amplía tu operativa en Bolsa.

Descubre nuestras competitivas Tarifas.

¿No quieres pasarte a Broker 0? Opera con la **Supertarifa**

Desde

3,95€ **

Para operaciones online inferiores a 2.000 €

Además disfruta de:

-  Nuestras plataformas de inversión: Bróker Plus, Bróker Gráfico y Bróker online.
-  Atención personalizada.
-  Completa gama de productos (ETFs, Opciones, Futuros...)
-  Formación gratuita con Academia Bróker Bankinter.

PROMOCIÓN
APORTACIONES
PERIÓDICAS*

Para tus inversiones, cuenta con los mejores expertos

Realizando nuevas aportaciones periódicas a partir de **50€** a tu Plan de Pensiones/EPSV, fondos, PIAS o una compra periódica mínima mensual de **250€** en acciones obtendrás una bonificación sobre tu saldo neto acumulado:

Hasta el

5%
el 1º año.

y hasta el

2%

el segundo año.
Saldo máximo a remunerar: **1.000€**.

Promoción exclusiva para titulares que no tengan aportaciones periódicas en vigor ni las hayan tenido en los últimos 12 meses.

Promoción válida hasta el 31/12/2023 o hasta activar las primeras 15.000 promociones.

Invertir en fondos de inversión conlleva el riesgo de pérdida del capital invertido. Consulta los indicadores de riesgo y alertas de liquidez correspondientes a los planes de pensiones. Los PIAS son seguros de ahorro Unit Linked en los que el tomador asume el riesgo de la inversión.

PLAN 5%

Un buen plan para el futuro

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Bankinter SA se encuentra adherido al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito de España. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado Fondo es de 100.000 euros por depositante.



Disfruta de estas ventajas

Cada mes que aportes un **mínimo de 50€** a un fondo de inversión desde la Cuenta Mini o Cuenta Joven, **tendrás una bonificación mensual que abonaremos en la misma cuenta.**

Hasta el

5%*
anual
el 1º año

y hasta el

2%
anual
el segundo año

Saldo máximo a remunerar 1.000€. Los fondos de inversión conllevan el riesgo de pérdida de capital invertido.

SERVICIO
CAMBIA A
BANKINTER

El camino más fácil para llegar a Bankinter

La forma más cómoda y sencilla de traspasar a Bankinter los productos o recibos que mantienes en otras entidades.

Traspasa desde tu casa y sin desplazamientos.

- ✓ No necesitas acudir a la oficina, puedes hacerlo desde cualquier dispositivo.
- ✓ Sencillo, porque te guiaremos en cada uno de los pasos, y conocerás el estado de cada una de tus solicitudes.
- ✓ Y ahora, si ya tienes agregados en nuestra web tus cuentas o fondos de otros bancos, la gestión te resultará aún más fácil.

Estos son todos los productos que podrás traspasar:

-  Cuentas
-  Fondos de inversión
-  Domiciliaciones
-  Valores
-  Planes de Pensiones y EPSVs
-  Hipotecas

SUBROGACIÓN



Si crees que te mereces otra hipoteca, ven a Bankinter

No pagues de más. Si traes tu hipoteca a Bankinter, disfrutar de tu casa te costará menos.

-  Personalizamos tu hipoteca según tus necesidades.
-  Para vivienda habitual o segunda vivienda.
-  Podrás elegir entre una amplia gama de hipotecas fijas, variables y mixtas.
-  Sin cancelar tu actual préstamo hipotecario y sin necesidad de abrir uno nuevo.

PLANES DE PENSIONES



El nivel de riesgo de los Planes de Pensiones Bankinter en una escala desde 1 hasta 7, varía de 2 a 6. La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo.



El nivel de riesgo de cada uno de los Planes de Pensiones Bankinter está detallado en la página del plan correspondiente en bankinter.com

Consulte el nivel de riesgo de su Plan de Pensiones especificado en la ficha legal del producto en base a la orden ECC/2316//2015.

- ⚠ El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones.
- ⚠ El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

La mejor forma de mirar hacia el futuro

Traspaso de Planes de Pensiones a Bankinter

Porque al traspasar tu Plan de Pensiones a Bankinter te llevarás:

Hasta un

6%*

de bonificación.

- 6% para traspasos \geq a 60.000 €.
- 4,5% para traspasos \geq a 1.000 € y $<$ 60.000 €.

Plan Fidelidad 0,25%

Y si realizas aportaciones a tu Plan de Pensiones podrás obtener:

Una bonificación del

0,25%**

sobre tu patrimonio en Planes de Pensiones a 31 de diciembre.

- Mantener a cierre de año un patrimonio igual o superior a 30.000€ en tus Planes de Pensiones.
- Realizar aportaciones a tu plan de pensiones por importe de 1.500€ entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

Si desea más información o un asesoramiento personalizado, sobre estos u otros productos puede venir a vernos a la Oficina Bankinter en CONCEJAL ALBERTO JIMENEZ BECERRIL, en SEVILLA, o contactar con Antonia Ruiz Cerrato en aruizce@bankinter.com o 954916030.



No es que nos guste la letra pequeña,
es que queremos contártelo al detalle.

Cuenta Nómina 5% y 2 cuentas gratis

* Oferta válida hasta el 31/12/2023. Para nuevos clientes y ya clientes, personas físicas y residentes en España que no sean o hayan sido titulares de una Cuenta Nómina/Pensión/Profesional/No Nómina/Nómina joven durante los 12 meses anteriores a la contratación, ni hayan recibido nunca remuneración por ninguna de estas cuentas. Para contratar una Cuenta Nómina el cliente deberá domiciliar su nómina por un importe de al menos 800€ mensuales. Para disfrutar de esta promoción, el cliente no podrá ser titular de más de dos de las siguientes cuentas: Cuenta Nómina/Nómina Joven, Cuenta Pensión, Cuenta Profesional y Cuenta No Nómina.

Saldo máximo a remunerar 10.000€. 1º año: tipo de interés nominal anual 4,94% (5% TAE). 2º año: tipo de interés nominal anual 1,99% (2% TAE). Liquidación semestral. Ejemplo para saldo en cuenta nómina diario de 10.000€ calculado para un periodo de liquidación de 180 días, remuneración bruta: 1º semestre 243,62€, 2º semestre 243,62€, 3er semestre 98,14€, 4º semestre 98,14€. Para acceder y conservar las ventajas de nuestra cuenta Nómina, además de mantener el nivel de ingresos declarado, será necesario el cargo de al menos 3 recibos domiciliados en el trimestre, así como que la tarjeta asociada a la cuenta nómina esté activa, entendiéndose como tal realizar al menos tres movimientos de pago al trimestre.

** Si contrata una Cuenta Nómina/Pensión/Profesional/No Nómina/Nómina Joven, podrá tener hasta dos cuentas corrientes, sin comisión de mantenimiento (TIN 0%, TAE 0% calculada para un supuesto saldo diario mantenido durante un año de 10.000€). Esta oferta está disponible hasta el 31/12/2023 tanto para clientes nuevos como para ya clientes, y es compatible con el resto de ventajas de las Cuentas Nómina/Pensión/Profesional/No Nómina/Nómina Joven. Para conservar la bonificación se deberán cumplir los requisitos de la Cuenta Nómina/Pensión/Profesional/No Nómina/Nómina Joven.

Bróker 0:

*Al servicio se accede por titularidad, por lo que entrarán en el mismo todas sus cuentas de valores.

La contratación del servicio Bróker 0 incorpora como condición la puesta a disposición de los títulos disponibles en las cuentas de valores asociadas al servicio, por lo que Bróker Bankinter podrá disponer de ellos para ser prestados en cualquier momento.

Supertarifa Bróker:

**Esta tarifa de 3,95€ se aplica a comisiones de compra/venta en Renta Variable por Internet/Móvil para Acciones, Derechos y ETFs de Mercado. Continuo y MAB (acciones y SOCIMIS) para operaciones inferiores a 2.000€.

* Promoción Aportaciones Periódicas 5% - 2%

Para activar la promoción es necesario ser titular de una Cuenta Nómina, Cuenta Pensión, Cuenta Profesional, Cuenta No-Nómina, Nómina Joven, Cuenta tú y yo, Cuenta Bróker o cuenta corriente Bankinter y realizar una aportación periódica mínima asociada a dichas cuentas de 50€ al mes en fondos de inversión, planes de pensiones, EPSVs o PIAS, o destinar 250€ al mes en compra periódica de acciones. Se aplicará la promoción exclusivamente sobre las líneas de productos en las que el titular/los titulares no tengan aportaciones periódicas en vigor ni las haya tenido en los últimos 12 meses. Si en alguna de las periodicidades no se realiza esta aportación periódica mínima, no se recibirá la bonificación. Primer año: 5%. Segundo año: 2%. Liquidación mensual sobre el saldo total acumulado neto: suma de aportaciones periódicas que el cliente haya hecho a fondos de inversión, planes de pensiones, EPSVs, PIAS y acciones y restando los reembolsos de fondos de inversión con aportaciones periódicas informadas y los traspasos externos de fondos de inversión, planes de pensiones, EPSVs, PIAS y acciones con aportaciones periódicas informadas. Saldo máximo a bonificar 1.000€. A continuación, se recoge ejemplo para una aportación periódica mensual de 100€ a un fondo de inversión durante 24 meses. Total bonificación primer año: 31,26€ brutos. Total bonificación segundo año: 20,04€ brutos.

Planes de Pensiones Bankinter: La entidad Promotora de los Planes es Bankinter Seguros de Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros. La entidad Gestora de los Fondos de Pensiones es Bankinter Seguros de Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros. La entidad Depositaria de los Fondos de Pensiones es Bankinter, S.A. Documento con los datos fundamentales para el partícipe disponible en cualquier oficina Bankinter y en bankinter.com

Planes de Previsión: Bankinter Previsión, EPSV Individual; Socio Promotor: Bankinter SA; Gestor: Bankinter Seguros de Vida, SA de Seguros y Reaseguros.

Fondos de inversión: Tanto el Documento de Datos Fundamentales para el Inversor, como el Folleto Informativo y el resto de la documentación legal de las instituciones de inversión colectiva de Bankinter se encuentran disponibles en cualquiera de nuestras oficinas, en la web de Bankinter (www.bankinter.com) y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) (www.cnmv.es). La sociedad gestora de los fondos es Bankinter Gestión de activos, S.A., S.G.I.I.C., con domicilio en la calle Marqués de Riscal número 11 bis y registrada en la CNMV con el número 55 y el depositario es Bankinter S.A. con domicilio en el paseo de la castellana número 29 y registrado en CNMV con el número 27. En algún momento de la inversión y pueda darse una pérdida de capital.

Plan Individual de Ahorro Sistemático: El producto que se contrata es un producto financiero de riesgo importante, que puede generar beneficios pero también pérdidas. El Cliente manifiesta que es consciente que en ciertas circunstancias podría perder una parte importante del capital inicial invertido, dependiendo de la evolución del fondo elegido. Este documento tiene un contenido meramente informativo. El Cliente manifiesta que antes de contratar el Producto habrá evaluado las implicaciones legales, regulatorias, contables, financieras y fiscales y que dispone de los suficientes conocimientos y experiencia para así hacerlo, bien independientemente o a través de sus asesores. El Banco no podrá ser considerado asesor del Cliente en ninguna circunstancia. En la evaluación anteriormente mencionada, el Cliente tendrá en cuenta su propia situación financiera de negocio y capacidad de evaluación del riesgo en la determinación de la conveniencia para entrar o no en cualquier operación. Seguro emitido por Bankinter Seguros de Vida SA de Seguros y Reaseguros CIF A-78510138 y mediado por Bankinter SA Operador de Banca-Seguros Vinculado, CIF A-28157360 inscrito en la DGS y FP con Núm. OV-0028. Bankinter, S.A., como OBS vinculado, tiene suscritos contratos de agencia de seguros con las siguientes entidades: Groupama Seguros y Reaseguros, S.A., Liberty Seguros, Compañía Seguros y Reaseguros, S.A., AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros, Mapfre Familia Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., Mapfre Empresas, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., Bankinter Seguros de Vida, S.A., Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Hannover International Seguros y Reaseguros, S.A. (Sociedad Unipersonal), CPP Protección y Servicios de Asistencia, S.A.U., CPP Protección Familiar, S.L., Stonebridge International Insurance LTD, Genworth Financial Insurance, Compañía Seguros y Reaseguros, S.A., SOS Seguros y Reaseguros, S.A., ACE European Group Limited, Línea Directa Aseguradora, S.A., Asefa, S.A. Seguros y Reaseguros, Euler Hermes Credito, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., Sanitas y Cigna. Documento con los datos fundamentales para el inversor y folleto informativo a su disposición en <https://www.bankinter.com/banca/ahorro-inversion/inversion/plan-de-ahorro#>.

Acciones: puede consultar indicadores de riesgo y detalles sobre acciones en www.bankinter.com/broker

Plan 5%

* Para activar el plan 5%-2% es necesario ser titular de una Cuenta Mini o Cuenta Joven y realizar una aportación mensual mínima de 50 euros en uno o varios fondos de inversión comercializados por Bankinter y asociados a dicha cuenta. Si un mes no se realiza esta aportación mínima, no se recibirá la bonificación. Primer año: 5%. Segundo año: 2%. Liquidación mensual sobre el saldo total aportado en el fondo desde la activación del plan. Saldo máximo a bonificar 1.000€. A continuación, se recoge ejemplo para una suscripción inicial de 1.000€ a un fondo de inversión con una aportación periódica programada de 50 euros mensuales los siguientes 23 meses. Liquidación mensual primer año: 4,17 euros (Total bonificación anual: 50,04€). Liquidación mensual segundo año: 1,67 euros (Total bonificación anual: 20,04€). Esta promoción estará vigente para todas las cuentas Mini y Joven contratadas antes del 31 de diciembre de 2023.

Tanto los folletos informativos de los fondos, como el documento con los Datos Fundamentales para el inversor y el resto de la documentación legal de las Instituciones de Inversión Colectiva de Bankinter se encuentran disponibles en cualquiera de nuestras oficinas, en la web de Bankinter (www.bankinter.com) y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) (www.cnmv.es). Puede consultar el horizonte temporal de cada fondo en su Documento de Datos Fundamentales para el inversor.

Traspaso Planes de Pensiones y Plan Fidelidad

*** Campaña de traspaso planes:**

Oferta válida desde el 01/06/2023 hasta el 31/07/2023. La bonificación es del 6% bruto para traspasos de planes de pensiones de un importe igual o superior a 60.000€ y del 4,5% bruto para traspasos de planes de pensiones si el importe es inferior a 60.000€ e igual o superior a 1.000€ del saldo correspondiente al neto de traspasos de entrada y de salida solicitados durante el periodo de la promoción. Se abonará el 15 de septiembre de 2023 (salvo aquellos que por demora en la gestión de la Entidad ordenante lleguen a Bankinter más tarde del día 20 de agosto de 2023). Adicionalmente, para recibir las mencionadas bonificaciones, se requiere al cliente dar de alta por primera vez una aportación periódica mensual a su Plan de Pensiones por importe igual o superior a 125€ mensuales, durante al menos 24 meses, siendo efectiva la primera aportación durante los meses de junio o julio de 2023.

Importe máximo de bonificación será de 10.000 € brutos. El periodo de permanencia del plan de pensiones en Bankinter finaliza el 31/12/2030. El abono de esta bonificación tiene la consideración de rendimiento de capital mobiliario, por lo tanto, sobre el importe bruto que se practicará la correspondiente retención fiscal y en cuenta le abonaremos el importe neto resultante. Quedan excluidos de esta oferta los traspasos de los siguientes Planes de Pensiones: Bankinter Roboadvisor Conservador, Bankinter Roboadvisor Moderado y Bankinter Roboadvisor Dinámico. Si durante el periodo de permanencia establecido el cliente reduce los derechos consolidados/económicos existentes a la fecha de bonificación de la presente campaña, por alguno de los siguientes motivos: traspaso (total o parcial) a otra entidad, traspaso a los Planes de Pensiones Roboadvisor enunciados en el punto anterior, o por rescate de los derechos consolidados/económicos, estará obligado a devolver el importe bruto total de la bonificación recibida.

Planes de Pensiones Bankinter: El documento con los datos fundamentales para el participe está disponible en bankinter.com. La entidad Promotora de los Planes es Bankinter Seguros de Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros. La entidad Gestora de los Fondos de Pensiones es Bankinter Seguros de Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros. La entidad Depositaria de los Fondos de Pensiones es Bankinter, S.A.

**** Plan Fidelidad Planes de Pensiones:** Bonificación anual del 0,25% sobre el patrimonio en sus Planes de Pensiones Individuales a cierre de año, siempre que dicho patrimonio sea igual o superior a 30.000€ y que este se mantenga hasta la fecha de abono de la bonificación (15 de febrero del año siguiente), y además se hayan realizado aportaciones de 1.500€, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. Los traspasos no computan como aportaciones. El abono de esta bonificación tiene la consideración de rendimiento de capital mobiliario, por lo tanto, sobre el importe bruto se practicará la correspondiente retención fiscal y en cuenta le abonaremos el importe neto resultante.